CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA

COMUNIDAD CASTILLA LA MANCHA 14,16,18.

Madrid, 12 de marzo de 2025

Siguiendo expresas instrucciones del presidente de la comunidad y conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Propiedad Horizontal, por medio del presente escrito se convoca JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, CASTILLA LA MANCHA 14,16,18, para el próximo día 20 de marzo de 2025 a las 19:00 horas, en primera convocatoria o, si procede, a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, en la zonas de la comunidad de propietarios

ORDEN DEL DÍIA

- PRIMERO.- Presentación administración López de Felipe.
- SEGUNDO.- Estado de situación. (Cuentas; deudas de propietarios), etc...).
- TERCERO.- Valoración y en su caso aprobación cambio de seguros de la finca.
- CUARTO.- Valoración y en su caso aprobación presupuesto empresa prevención incendios, y realización de inspección.
 - QUINTO.- Valoración y en su caso aprobación presupuesto inspección instalación eléctrica, garaje y viviendas.
 - SEXTO.- Valoración y en su caso aprobación cambio empresa de mantenimiento de ascensores. Aprobación presupuesto en su caso.
 - SÉPTIMO.- Valoración y en su caso aprobación reclamación empresa OPTIMIZA, sobre arreglo de tejado. Valoración y en su caso aprobación, si procede subsanación zonas tejado afectadas.
 - OCTAVO.- Valoración y en su caso aprobación presupuesto para instalación sistema anti-palomas.
 - NOVENO.- Valoración y en su caso aprobación subida de cuota y/o derrama.
 - DÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de los temas a tratar, ruego asistencia personal o por delegación cumplimentando al efecto el impreso que se acompaña.

Quedando a su disposición.

FRANCISCO LÓPEZ DE FELIPE MENÉNDEZ

ADMINISTRADOR DE FINCAS

NOTA: Se recuerda a todos los propietarios que aquellos que en el momento de iniciarse la Junta no se encontrasen al corriente de pago de todas las deudas vencidas con la comunidad y no hubiesen impugnado judicialmente las mismas o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, podrán participar en sus deliberaciones, si bien, no tendrán derecho de voto. (Art. 15.2 de la vigente LPH).

REPRESENTACIÓN	(NO CORTAR.	Presentar o rer	mitir el folio en	su totalidad)
----------------	-------------	-----------------	-------------------	---------------

El firmante	, propietario/a del piso/local/garaje _	Bloque 4, 1ºA por medio del presente escrito, concedo autorizad	ción
a D./Dña	MARGARITA LOPEZ BARROSO		orai
el día	19/03/2025	Firmado D. /DÑA.:	